



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N.º: E-1834/2024

/

COLINA, 04 de Julio de 2024.

**VISTOS:** Estos antecedentes: **1)** Memorándum Nº 5348/24 de fecha 01 de junio de 2024, de la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe el Programa de "Actividades Participativas Organizaciones Funcionales de Mujeres 2024"; la Municipalidad de Colina, a través de la Unidad Espacio Mujer han visualizado la necesidad de informar y nutrir los conocimientos acerca de las funciones y derechos de los miembros /socias de las organizaciones funcionales de mujeres, asimismo, promover y fomentar su participación comunitaria en distintos ámbitos de la comuna de Colina, fortalecer sus roles y necesidades de sus socias, permitiendo así también espacios de reflexión y sensibilización de sus derechos. **2)** Certificado de Disponibilidad Presupuestarias 0551- 2024 de fecha 14 de mayo de 2024, de la Unidad de Presupuesto; Ley N.º 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N.º 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Programa de "**Actividades Participativas Organizaciones Funcionales de Mujeres 2024**"; el cual se adjunta y pasa a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

2.- El objetivo general es promover y fomentar la participación comunitaria en todos los ámbitos de las socias de Organizaciones Funcionales de Mujeres, generando espacios de reflexión y sensibilización frente a sus necesidades.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,**

**FDO.) ISABEL VALENZUELA AHUMADA  
ALCALDESA**  
**FDO.) MARIA ECHEVERRIA GARCIA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**MARIA ECHEVERRIA GARCIA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
IVA/MEG/DVB/EPC/mcm.**

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



E - 1834-2024

641-07-2024  
Asociación de Vecinos Colina

## MEMORANDUM N° 5348 / 2024

COLINA, 01 de junio 2024

A : SRTA. ISABEL VALENZUELA AHUMADA  
ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

DE : SRTA. EILEEN PALMA CATALDO  
DIRECTORA DIDEO

Junto con saludar, por intermedio del presente se adjunta para su visación Programa para organizaciones funcionales de mujeres 2024, cuyos objetivos es de promover y fomentar su participación comunitaria en distintos ámbitos de nuestra comuna, como, asimismo, fortalecer sus roles y necesidades de sus socias, permitiendo así también espacios de reflexión y sensibilización de sus derechos.

Saluda atentamente.



Eileen Montserrat Palma Cataldo

Eileen Montserrat Palma Cataldo (4 Jun. 2024 12:10 EDT)

DIRECTORA DIDEO

Users, Eileen Montserrat  
Palma Cataldo

Firmado digitalmente por Users,  
Eileen Montserrat Palma Cataldo  
Fecha: 2024.06.04 12:11:24  
-04'00'

IVA/EPC/MLFZ

Distribución:

- DIDEO
- ALCADÍA
- ADMINISTRADOR
- SECPLAN
- RR.PP.
- E. M.
- Archivo

Isabel Margarita Valenzuela Ahumada

Users, Isabel Margarita  
Valenzuela Ahumada

Firmado digitalmente por Users,  
Isabel Margarita Valenzuela  
Ahumada  
Fecha: 2024.06.04 17:22:21 -04'00'

Anibal Calderon Arriagada

Anibal Calderon Arriagada (4 Jun. 2024 17:07:50 EDT)

Vº Bº

Administrador Municipal

Users, Anibal

Calderon Arriagada

Firmado digitalmente por Users,  
Anibal Calderon Arriagada  
Fecha: 2024.06.04 17:07:50  
-04'00'



0551 - 2024



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD  
PRESUPUESTARIA**

Fecha: 14/05/2024

El Secretario Comunal de Planificación, quien suscribe, certifica que, de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N° E-3194/2023 de fecha 11 de diciembre de 2023 que promulga Acuerdo N° 521, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N°88 de fecha 07 de diciembre de 2023, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024:

A la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con presupuesto aprobado 2024, en lo que interesa para el "Servicio de alimentación para actividades y eventos de la Municipalidad de Colina" ID-2686-21-LR21", de acuerdo con el siguiente detalle:

CUENTA	AREA RESPONSABLE	DETALLE	DESGLOSE PRESUPUESTARIO	MONTO TOTAL CON IVA INCLUIDO
215-22-01-001-003-000	Alimentos actividades Municipales	Administración	Presupuesto Vigente 2024	\$ 380.000.000
			Presupuesto obligado a la fecha	\$ 154.859.399
			Monto requerido	\$ 6.000.000
			Saldo presupuestario a la fecha	\$ 219.140.601



**SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

Firmado digitalmente por Users,  
Nicolás Álvaro Tapia Carrion  
Alvaro Tapia Carrion  
-04'00"



**UNIDAD DE PRESUPUESTO**

Firmado digitalmente por Users,  
Jorge Manuel James Vallejos  
James Vallejos  
-04'00"



**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Firmado digitalmente por Users,  
Aníbal Calderon Arriagada  
Calderon Arriagada  
-04'00"



## MUNICIPALIDAD DE COLINA

<b>PROGRAMA</b>	Programa de actividades participativas Organizaciones Funcionales de Mujeres 2024.
<b>DIRECCIÓN</b>	Dirección de Desarrollo Comunitario y Administrador Municipal
<b>UNIDAD</b>	Espacio Mujer – Relaciones publicas
<b>ENCARGADA</b>	Ma. Loreto Franco.
<b>UNIDAD</b>	
<b>FECHA DE EJECUCIÓN</b>	Julio – septiembre – noviembre del año 2024.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Auditórium Centro Cultural.

### I. FUNDAMENTACIÓN.

La Municipalidad de Colina a través de la Unidad Espacio Mujer han visualizado la necesidad de informar y nutrir los conocimientos acerca de las funciones y derechos de los miembros/socias de las organizaciones funcionales de mujeres, asimismo, promover y fomentar su participación comunitaria en distintos ámbitos de nuestra comuna, fortalecer sus roles y necesidades de sus socias, permitiendo así también espacios de reflexión y sensibilización de sus derechos.

Por otro lado, se hace necesario señalar, que la participación de las socias es relevante ya que se producen instancias; informativas, de conocimiento social y conversatorios que permite visibilizar la relevancia de la participación política y social de las socias en nuestra comuna.

Dado lo anterior, se hace necesario incentivar la participación comunitaria a través de estas instancias, acompañadas además por profesionales integrales de Espacio Mujer, tales como trabajadores/as, Sociales, Defensoría de la mujer y sus familias, Psicólogos/as y área socio comunitaria, elaborando una planificación estratégica de acuerdo con sus necesidades.

### OBJETIVO DEL PROGRAMA

- ❖ **Objetivo General:** Promover y fomentar la participación comunitaria en todos los ámbitos de las socias de Organizaciones Funcionales de Mujeres, generando espacios de reflexión y sensibilización frente a sus necesidades.
- ❖ **Objetivo Específico:** Propiciar espacios y conversatorios informativos que permitan otorgar conocimientos sobre las funciones, roles y derechos que le asisten a las socias de las organizaciones de mujeres como, asimismo, canalizar y asesorarlas en las necesidades propias de sus funciones.



- ❖ **Actividad 1:** Reunión de Organizaciones Funcionales de Mujeres, Julio 2024.  
Se invita a 250 mujeres afiliadas a las organizaciones funcionales de mujeres, con el objeto de promover y fomentar la participación comunitaria en todos los ámbitos de las socias de Organizaciones Funcionales de Mujeres, generando espacios de reflexión y sensibilización frente a sus necesidades.  
Se otorga un ágape de alimentos para dicha actividad municipal.
- ❖ **Actividad 2:** Reunión de Organizaciones Funcionales de Mujeres, septiembre 2024.  
Se invita a 250 mujeres afiliadas a las organizaciones funcionales de mujeres, con el objeto de Propiciar espacios y conversatorios informativos que permitan otorgar conocimientos sobre las funciones, roles y derechos que le asisten a las socias de las organizaciones de mujeres como, asimismo, canalizar y asesorarlas en las necesidades propias de sus funciones.  
Se otorga un ágape de alimentos para dicha actividad municipal.
- ❖ **Actividad 3:** Reunión de Organizaciones Funcionales de Mujeres, noviembre 2024.  
Se invita a 250 mujeres afiliadas a las organizaciones funcionales de mujeres con el Objeto de otorgar instancias de carácter informativas, de conocimiento social y conversatorios que permite visibilizar la relevancia de la participación comunitaria y social de sus afiliadas en nuestra comuna.  
Se otorga un ágape de alimentos para dicha actividad municipal.

## II. BENEFICIARIOS/A.

El siguiente Programa está destinado a 1.530 mujeres actores claves pertenecientes a 102 agrupaciones de mujeres de la comuna de Colina, y que a través de ellos se permitirá reflexionar, difundir, fomentar la participación socio comunitaria como, asimismo, canalizar y asesorarlas en las necesidades propias de sus funciones.

## III. METODOLOGÍA

La Municipalidad de Colina y la Dirección de Desarrollo comunitario en conjunto con Espacio Mujer y Relaciones Públicas, realiza las gestiones administrativas pertinentes para llevar a cabo la denominada **“Actividades de participación con Organizaciones Funcionales de Mujeres 2024”**.



#### IV. RECURSOS.

- **MATERIALES:**

- Alimentos para actividad Municipal.

- **HUMANO:**

- Profesionales de Espacio Mujer.
- Profesionales de Relaciones Públicas y Comunicaciones.

#### V. COSTO TOTAL DEL PROGRAMA E ÍTEM PRESUPUESTARIO.

MATERIAL	CUENTA	COSTO
• Servicio de Alimentación para actividades Municipales.	Ítem N°215-22-01-001-003-000.	\$6.000.000 IVA incluido.

*Isabel Margarita Valenzuela Ahumada*  
Isabel Margarita Valenzuela Ahumada (4 jun. 2024 17:03 EDT)

ISABEL VALENZUELA AHUMADA  
Alcaldesa

*Eileen Montserrat Palma Cataldo*  
Eileen Montserrat Palma Cataldo (4 jun. 2024 12:10 EDT)

Eileen Palma Cataldo  
Directora Desarrollo Comunitario

*Anibal Calderon Arriagada*  
Anibal Calderon Arriagada (4 jun. 2024 17:08 EDT)

Anibal Calderon Arriagada  
Administrador Municipal  
Vº Bº

*Maria Loreto Franco Zuñiga*  
Maria Loreto Franco Zuñiga (3 jun. 2024 12:15 EDT)

Maria Loreto Franco Zuñiga  
Encargada Unidad Espacio Mujer

IVA/EPC/mlfz